

Ingresar a la bolsa de trabajo INAPAM.

Coordinación de Atención al Adulto Mayor y Protección de grupos vulnerables



Código	TR-SMDIF/CAMGV-013	Fecha creación	05/03/2021
---------------	--------------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	----------------

Descripción del trámite o servicio
Permanecer como candidato para ser promovido con un trabajo estable y tener un apoyo económico para sus necesidades básicas de carácter personal * Personal de INAPAM de la coordinación de atención al adulto mayor gestiona, canaliza y orienta a los beneficiarios en el trámite, notificando al solicitante si hay vacantes de manera puntual, para que el adulto mayor comience a trabajar en diferentes tiendas de autoservicio.

Modalidad	Presencial
------------------	------------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
<ul style="list-style-type: none"> ● Decreto presidencial creado el 22 de agosto de 1979 con el objetivo de proteger, ayudar y atender el bienestar a la vejez mexicana.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
<ul style="list-style-type: none"> ● Adulto Mayor de 60 años residente del Municipio de El Marqués, Qro.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
<ul style="list-style-type: none"> ● Asistir a la Casa de Día de la Coordinación de Atención al Adulto Mayor y protección de grupos vulnerables. ● Solicitar el servicio.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	● Adulto Mayor de 60 años residente del Municipio de El Marqués, Qro.
--	---

Descripción de los beneficios
Permanecer como candidato para ser promovido con un trabajo estable y tener un apoyo económico para sus necesidades básicas de carácter personal * Personal de INAPAM de la coordinación de atención al adulto mayor gestiona, canaliza y orienta a los beneficiarios en el trámite, notificando al solicitante si hay vacantes de manera puntual, para que el adulto mayor comience a trabajar en diferentes tiendas de autoservicio.

Datos Requeridos para el trámite
Presentarse con la siguiente documentación en original y copia: 1.- 2 fotografías tamaño infantil. 2.- Credencial de INAPAM. 3.- Credencial de elector. 4.- Comprobante de domicilio. 5.- Acta de nacimiento. 6.- CURP. 7.- Carnet (médica). 8.- Carnet de servicio de salud.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio				
Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
Credencial de INAPAM. Credencial de elector. Comprobante de domicilio. Acta de nacimiento. CURP. Carnet (médica). Carnet de servicio de salud.	Certificación de acta	No aplica	No aplica	original y copia
Fundamento jurídico	<ul style="list-style-type: none"> ● Decreto presidencial creado el 22 de agosto de 1979 con el objetivo de proteger, ayudar y atender el bienestar a la vejez mexicana. 			

Medio de Presentación	Presencial
------------------------------	------------

Fundamento jurídico	• Decreto presidencial creado el 22 de agosto de 1979 con el objetivo de proteger, ayudar y atender el bienestar a la vejez mexicana.		
Formatos y otros documentos.			
Formato predeterminado, en su caso.			
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles	Tipo de ficta	Afirmativa
Plazo apercibimiento	No Aplica	Vigencia	Permanente
Fundamento jurídico	• Decreto presidencial creado el 22 de agosto de 1979 con el objetivo de proteger, ayudar y atender el bienestar a la vejez mexicana.		
Documento a conservar del trámite o servicio	No aplica		
Fundamento jurídico	• Decreto presidencial creado el 22 de agosto de 1979 con el objetivo de proteger, ayudar y atender el bienestar a la vejez mexicana.		
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma			
No aplica			
Horario de atención	Lunes a Viernes a 08:00 a 16:00 horas, días hábiles		
¿Qué costo tiene?			
Gratis			
Fundamento jurídico	• Decreto presidencial creado el 22 de agosto de 1979 con el objetivo de proteger, ayudar y atender el bienestar a la vejez mexicana.		
Criterios de Resolución			
No aplica			
Fundamento jurídico	• Decreto presidencial creado el 22 de agosto de 1979 con el objetivo de proteger, ayudar y atender el bienestar a la vejez mexicana.		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Encargada de INAPAM		
Datos del contacto para consulta y envío de información		Oficinas de atención	
Nombre del Responsable: C. David González Romero. Cargo: Coordinador de Atención Mayor y protección de grupos vulnerables.		Adscripción: Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia de El Marqués. Domicilio: Av. Emiliano Zapata S/n, La Griega, El Marqués, Qro. Teléfono: 1989100 Ext. 1602.	
Quejas y Denuncias		Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta	
Nombre de la Oficina: Órgano de Vigilancia y Prevención Datos del Responsable: C.P. Raymundo Velázquez Lugo Cargo: Titular del Órgano de Vigilancia y Prevención del SMDIF Domicilio: Av. Emiliano Zapata s/n, La Griega, El Marqués, Querétaro, C.P. 76249, Teléfono: 1-98-91-00 al 04, Ext. 1208 Fax: Sin número Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:00 pm.		Orientación para recibir el servicio	
Hipervínculo de información adicional	https://www.difelmarques.gob.mx/2016/		
Madurez de Digitalización			
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).			